



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento De Hellín acctal
ÁNGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
27/02/2024

**DA. ÁNGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HELLÍN (ALBACETE)**

CERTIFICO:

Que el **AYUNTAMIENTO PLENO** en sesión celebrada, con carácter ordinario, el día **26 de febrero de 2024**, adoptó el acuerdo que, en extracto, queda como sigue:

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS PARA APROVECHAMIENTOS FORESTALES Y CINEGÉTICOS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA 2024.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Secretaria General Acctal.** quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Servicios Generales (Interior) y Personal, Seguridad Ciudadana, Consumo y Transición Digital, celebrada el día 21 de febrero de 2024, dictaminó favorablemente el expediente de Plan de aprovechamientos forestales y cinegéticos en montes de utilidad pública 2024, cuyo dictamen queda como sigue:

"Plan de aprovechamientos forestales y cinegéticos en montes de utilidad pública 2024.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Sra. Secretaria, quien procede a exponer el pliego que ha de regir para el plan de aprovechamientos forestales y cinegéticos en montes de utilidad pública 2024, de conformidad con el Plan Anual de Aprovechamientos año 2024 aprobado por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha.

La forma de adjudicación será el procedimiento abierto y oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, precio más alto.

Los montes objeto de licitación son:

- Lote 1. Monte 81 Cañada del Gallego. Apícola. Lote I.
- Lote 2. Monte 81 Cañada del Gallego. Pastos, ovino. Lote I.
- Lote 3. Monte 81 Cañada del Gallego. Pastos, ovino. Lote II
- Lote 4. Monte 83 Grajas. Apícola. Lote I.
- Lote 5. Monte 83 Grajas. Pastos, ovino. Lote III.
- Lote 6. Monte 83 Grajas. Pastos, ovino. Lote VI.
- Lote 7. Monte 83 Grajas. Pastos, ovino. Lote VIII.
- Lote 8. Monte 83 Grajas. Plantas aromáticas. Lote I.
- Lote 9. Monte 84 Lomas del Gamonal. Apícola. Lote I.
- Lote 10. Monte 84 Lomas del Gamonal. Pastos, ovino. Lote I.
- Lote 11. Monte 84 Lomas del Gamonal. Pastos, ovino. Lote II.
- Lote 12. Monte 84 Lomas del Gamonal. Pastos, ovino. Lote III.
- Lote 13. Monte 85 Matanza y Navazo. Apícola. Lote I.
- Lote 14. Monte 85 Matanza y Navazo. Pastos, ovino. Lote I.
- Lote 15. Monte 85 Matanza y Navazo. Pastos, ovino. Lote II.

La duración del contrato se fija en cinco años, de 2024 a 2028, ambos incluidos, teniendo carácter improrrogable.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Hellín
MANUEL SERENA FERNÁNDEZ
27/02/2024





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento De Hellín acctal
ÁNGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
27/02/2024

Para mayor agilidad en la tramitación, y en virtud de la previsión recogida en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se propone la delegación en la Alcaldía-Presidencia de los trámites que conlleve la licitación, incluida la adjudicación de los aprovechamientos

Constan en el expediente los informes favorables de Intervención y los servicios jurídicos.

Se somete a votación el **plan de aprovechamientos forestales y cinegéticos en montes de utilidad pública 2024**, la cual es dictaminada favorablemente, resultando la siguiente votación mediante voto ponderado:

Votos a favor:

- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular (47,62 %).

Abstención:

- **Dos** concejales del grupo municipal del PSOE (38,10 %).

- Una **concejal del grupo VOX (14,28%).**”

Sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación por unanimidad de Sres./as. Concejales/as asistentes y Sr. Alcalde; **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de los aprovechamientos forestales y cinegéticos en montes de utilidad pública 2024, mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnico Particulares para la adjudicación de los Aprovechamientos Forestales y cinegéticos en los Montes de Utilidad Pública 2024, anteriormente expuesto, de conformidad con el Plan Anual de Aprovechamientos año 2024 aprobado por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha, mediante procedimiento abierto.

Tercero.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en la Plataforma de Contratos del Sector Público de conformidad con los artículos 117 y 135 LCSP.

Cuarto.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia los trámites que conlleve la licitación, incluida la adjudicación de los aprovechamientos, para mayor agilidad en la tramitación, en virtud de la previsión recogida en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Quinto.- Notificar el presente Acuerdo a los Servicios Municipales afectados a fin de continuar los correspondientes trámites legales hasta su adjudicación.

Expido la presente certificación, incura en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, a los efectos oportunos. Firmada electrónicamente en la fecha que se indica al margen.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Hellín
MANUEL SERENA FERNÁNDEZ
27/02/2024

